

Al contestar cite este número



Radicado No:
202531014000203001

Urrao, 2025-11-19

Señor:
ISRAEL VARGAS
CARRERA 7 6 86 OFICINA 303 Edificios Los Profesionales
HUILA - NEIVA

Asunto: Respuesta Solicitud de Restablecimiento de Derechos con radicado SIM
232128764.

En mi calidad de Coordinador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adscrito al Centro Zonal Penderisco, obrando conforme a las facultades consagradas en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y dando respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos con registro SIM 232128764, informo que fue remitido al despacho de la Comisaría de Familia de Caicedo - Antioquia de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1098 - 06. Artículo 97. Competencia territorial que reza: “Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente”. En este mismo sentido, el artículo 12 de la ley 2621 - 21 en su numeral 1 define como función del Comisario de Familia “Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el artículo 5 de la presente ley.

Cordialmente,



ERWIN DAVID SUÁREZ PARDO.
Coordinador.

Anexo: Uno.
Proyectó: Regina Lucía Urrego Martínez, secretaria. lora4m.